

Ilustre Municipalidad de Cauquenes

Rut: 69.120.400-6

Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 465

Cauquenes, _____ de 10 3 FEB. 2022 de 20____

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Disposiciones del DFL (N) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
- 3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 De Fecha 29 Diciembre 2021.

DECRETO:

- 1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio
(Tarjar lo que no corresponde)

al Sr. Srta. Sra: Mariela Torres Peñailillo.

Funcionario Administrativa, Unidad Contabilidad.

_____, en la localidad de Talca el día (o los días) 24 de enero de 2022

con motivo de: Se dirige a la ciudad de Talca, a realizar trámites sobre deudas previsionales AFP Capital.

2.- PAGUESE a don (a) Mariela Torres Peñailillo. la cantidad de UNO días c/p.y _____ días s/p., por la suma de \$ 20.962.- (Veinte mil, novecientos sesenta y dos pesos.-).

3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtítulo 21 Ítem _____ Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA(O) MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

POR ORDEN DE ALCALDESA

OFICINA DE PARTES
CONTABILIDAD
RECURSOS HUMANOS